

de la corte maritima.

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL TRESCIENTOS Y OCHENTA
Y DOS.

Comisario de Salud nombre y los devarante Cavalleros, Refi
dores y nombraron a Ansel Pania nombran a Pedro Lora
y para escribir la dha Representacion a los Sr. Joseph de
Obiedo y a Alonso Lopez: y Viro por el Sr. Alcalde m^{or}
Mando que guarde el nombram^{to} de Ansel Pania y may
numero de voto, Ten quanto al segundo y sea y h^{aga}
que el Cau. Comisario que esta de guardia nombre; Ten
tendido por los Sr. Dn. Bay. Jacan, Joseph Obiedo, Dna
nuel Vallejo, Pedro Jacan, Dn. de Torres y a Alonso Li
pez Dixeran: apelan de dho auto en quanto aqui nom
bre el Caballero Comisario de guardia el dho, y lo piden
y las dhas partes y la otra parte apelan y lo piden y testim^{os}
por testim^{os} Ten tendido y el Sr. Alcalde m^{or} Dijo admi
ra y admito dhas apelaciones quando alyas endere

cho y Mando seden los testim^{os} que se piden = entre
Dn. Joseph Lora = y las restantes y la otra parte apelan
y lo piden y testim^{os} = Vale =

En la h^{oja} dha. ind. de Cortes de
siete dias del mes de este año de mil seiscien
tos y quarenta y dos se levantaron aca
do los Sr. Dn. Juan de Torres y Dn. Juan de Torres

7.12

